

Expediente: **151/14-I8**
Carátula: **SATELITAL WORLD S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *SATELITAL WORLD S.R.L., -ACTOR/A*
27338150100 - *ESTUDIO ATONUR AVIGNONE, -SINDICO*
27277516115 - *AFIP (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), -INCIDENTISTA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 151/14-I8



H102325498538

JUICIO: "SATELITAL WORLD S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA". EXPTE. N° 151/14-I8

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CORTES CISNEROS, MARIA JOSE - 07/05/2025 17:41

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Atento a la dación en pago efectuada por ARCA, la aceptación por parte de Sindicatura, y habiendo acreditado el certificado de no deudor alimentario, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda: a) a pagar por ventanilla la suma de \$460.000 en concepto de honorarios, más la suma de \$175.594,88 a cuenta de planilla, al CPN Héctor Edmundo Atonur, DNI N° 10.925.859, CUIT N° 20-10925859-9. Hágase constar que las sumas deberán ser detraídas de la cuenta nro. CA - PESOS - 562200002946621, a nombre de esta causa y como perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. b) Asimismo, atento las previsiones del inciso 9, Art.39 de la Ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, proceda a transferir la suma de \$46.000 (correspondiente al 10% de \$460.000 pagados a Sindicatura en concepto de honorarios) a la cuenta CBU Nro. 2850623030001000368962, CUIT nro. 30702390296 del Banco Macro - Suc. Villa 9 de Julio de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán. Hágase constar en el oficio a librarse que dichas sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial CA - PESOS - 562200002946621, a nombre de esta causa y como perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. cc **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA I NOM.**

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.